



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

---

## **NOTA 1.- LA ENTIDAD FEMDI**

EL FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA "FEMDI", es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica No. 1441 del 9 de junio de 1993, emanada del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", el domicilio principal del FEMDI será la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y su ámbito territorial de operaciones comprenderá todo el territorio nacional, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en el exterior de acuerdo con las reglamentaciones existentes para el efecto. Su sede actual está situada en la Carrera 6 No. 9-46 y se halla inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 28 de mayo de 1997, bajo el Número 5699 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 800.240.329-9.

Su objeto social es el de fomentar la solidaridad, la ayuda mutua, el compañerismo, el ahorro y prestar servicios de índole social que busquen el mejoramiento de la calidad de vida y las condiciones sociales, económicas, culturales y éticas de sus asociados. Para cumplir este objetivo, el FEMDI recibe recursos lícitos y suministra créditos a mutuo, bajo operaciones de libranza y demás formas de recaudo, con las garantías y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Somos una entidad independiente de carácter financiero sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Solidario, con vínculo exclusivo para los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Nuestra entidad está conformada por un grupo de personas unidas voluntariamente, y basada en los principios de la economía solidaria, como la solidaridad, la ayuda mutua, la neutralidad, la libre adhesión, el retiro voluntario, la igualdad, la distribución equitativa de excedentes, entre otros.

Nuestro funcionamiento se ciñe a la legislación colombiana vigente que regula los Fondos de Empleados y por ello, estamos supervisados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

**ACTIVIDADES Y SERVICIOS:** Para cumplir sus objetivos, FEMDI podrá prestar servicios y desarrollar las siguientes actividades:

1. Recibir de sus asociados el aporte mensual establecido en el artículo **29** del estatuto.
2. Recibir depósitos de ahorros en las siguientes modalidades:
  - a) A la vista. Mediante depósitos voluntarios y/o autorización de descuentos sobre ingresos salariales o pensionales.
  - b) A término. Mediante la expedición de certificados de Depósitos de Ahorro a término C.D.A.T.
  - c) En forma contractual. De acuerdo con programas que establezcan los reglamentos.
  - d) Ordinarios. Durante la estadía del asociado en planta externa, de acuerdo con lo que establezca el reglamento que expida la Junta Directiva
  - e) A cuentas para el Fomento a la Construcción (AFC), de conformidad con la legislación vigente.
3. Prestar a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo con las reglamentaciones especiales que para el efecto expida la Junta Directiva.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

4. Promover y coordinar programas para satisfacer las necesidades de vivienda de sus asociados.
5. Promover y contratar servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, seguros, etc., para beneficio de sus asociados y familiares.
6. Las demás actividades económicas, sociales o culturales, conexas o complementarias de las anteriores o destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados. En tal sentido, FEMDI podrá realizar toda clase de actos y contratos derivados del objeto social, tales como tomar o dar dinero en mutuo exclusivamente con sus asociados, adquirir, vender o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, reivindicar, transigir, o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades lícitas permitidas a estas entidades por la legislación y normas vigentes para cada caso.

## **NOTA 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad y la preparación de los Estados Financieros del FEMDI, están de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), establecidas por el IASB<sup>1</sup> y por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en especial, mediante la emisión de la Circular Básica Contable y Financiera en lo correspondiente a la cartera de créditos y aportes sociales.

Las políticas contables, de acuerdo con los estándares internacionales, son principios específicos, métodos, bases, acuerdos y procedimientos que debe adoptar "FEMDI" para la preparación y presentación de sus estados financieros, en concordancia con buenas prácticas contables y económicas para la divulgación de información contable con propósitos generales.

Diseñar previamente las políticas contables es el primer paso para el aseguramiento y control de la información financiera, teniendo en cuenta que las NIIF tratan sobre requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de partidas y elementos de los estados financieros, conceptos que deben ser considerados e incluidos en las políticas contables.

A partir del año 2016, FEMDI implementó en su totalidad la aplicación de las NIIF de conformidad con la normatividad establecida, en especial, el DECRETO 2420 DE 2015, modificado por el DECRETO 2496 DE 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información, en el cual se compilaron y racionalizaron las normas de carácter reglamentario, expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En septiembre de 2013, el CTCP<sup>2</sup> mediante el "Documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia -NIIF Para las PYMES – Grupo 2", recomendó:

<sup>1</sup> IASB "International Accounting Standards Board Comité de Normas Internacionales de Contabilidad

<sup>2</sup> CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

*"Dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, en este documento se está recomendando a los Ministerios que a la cartera de créditos de las cooperativas de ahorro y crédito se le dé el mismo tratamiento señalado en el decreto 1851 de 2013 para las entidades de crédito vigiladas por la Superintendencia Financiera, en aras de la equidad".*

Luego de un análisis de impacto de la aplicación de las NIIF en este sector solidario, y de acuerdo con los resultados obtenidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dicha entidad le solicitó en diciembre de 2014 al CTCP<sup>3</sup> proponer a las autoridades de regulación contemplar una salvedad en la aplicación de las NIIF en relación con el tratamiento y deterioro de la cartera de las entidades sujetas a su inspección y vigilancia.

Mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2015, el CTCP, emitió el documento *"Propuesta de excepción a la aplicación integral de las NIIF en el tratamiento de la cartera de crédito de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria"*, en la cual determina que: *"...este Consejo ha concluido que es viable el establecimiento de una excepción en los estados financieros individuales o separados que permita a la Superintendencia de Economía Solidaria mantener el modelo de deterioro actual de la cartera de préstamos, mientras se implementa el modelo de administración de riesgo crediticio ..."*.

*"La regulación expedida en desarrollo de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 debe atender al interés público y en esa medida preservar la solidez de las organizaciones solidarias, brindando confianza a sus asociados y sin menoscabo de los aportes sociales"*.

*"De conformidad con la normativa nacional expedida en desarrollo de la Ley 1314 de 2009 y en aras de facilitar la implementación de los marcos técnicos normativos en las organizaciones de naturaleza solidaria, es necesario realizar ajustes regulatorios para que dicho sector en materia de información financiera adelante el proceso de convergencia y la aplicación de los marcos normativos en debida forma"*.

Este decreto le permite al sector solidario manejar los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988, separando el mínimo irreductible y el temporalmente restringido, respecto a la cartera de crédito (instrumentos financieros), continuar con el modelo de riesgo señalado por la Supersolidaria y con respecto al deterioro, se mantienen el régimen de deterioros (individual y general).

### **Materialidad**

*Aplicación técnica: Para todos los efectos contables, la materialidad se define en un 5% del total del activo del periodo cerrado del año anterior, sin exceder la 1/12 partes del excedente determinado en el mismo periodo.*

### **Modificación de las políticas**

*En el "FEMDI", se cambiará una política contable sólo si tal cambio:*

<sup>3</sup> CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

---

- (a) *Se requiere por una NIIF; o*
- (b) *Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo.*
- (c) *Por requerimiento de un Ente de Control o una Norma de carácter superior.*

**Reconocimiento y medición**

*FEMDI seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares; si una NIIF requiere o permite establecer diferentes categorías de partidas, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.*

*En ausencia de una NIIF específicamente aplicable a una transacción u otros eventos o condiciones, en el FEMDI se aplicará una política contable considerando los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas que empleen un marco conceptual similar al emitir normas contables. En todo caso, el Gerente podrá definir el mejor procedimiento a aplicar.*

*En el FEMDI es responsabilidad del Contador todo cambio de política contable que se dé en concordancia con el numeral 8.1. de este marco de referencia; el Gerente y el Contador evaluarán la materialidad que justifique el cambio de la política contable.*

**Aplicación Retroactiva.**

*En el FEMDI se aplicará un cambio retroactivamente, cuando la entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NIIF que no incluya una disposición transitoria específicamente aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria. Un cambio en una política contable será aplicado retroactivamente, salvo que sea impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado no sea material.*

*Cuando resulte impracticable la aplicación retroactiva y se requiera hacer estimaciones para su aplicación, es responsabilidad de la Gerencia el autorizar dichas estimaciones.*

**Reexpresión retroactiva.**

*Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan en cada periodo específico, sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, FEMDI aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo, para el periodo que la aplicación retroactiva sea practicable -podría ser el propio periodo corriente- y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.*

**Aplicación prospectiva.**



*Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, FEMDI ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo.*

### **CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

*Diferentes partidas de los estados financieros no pueden ser medidas con precisión, sino sólo estimadas. El proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Dichas estimaciones pueden sufrir o requerir cambios que son responsabilidad del área contable en cabeza del Contador y de la Gerencia.*

#### **Reconocimiento y medición**

*En el FEMDI un cambio en los criterios de medición aplicados en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.*

#### **Aplicación retroactiva**

*FEMDI aplicará una nueva estimación contable a transacciones, otros eventos y condiciones, como si esta se hubiere aplicado continuamente, siempre y cuando la aplicación se pueda realizar razonablemente y determinar los efectos.*

*En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, en el FEMDI deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.*

#### **Aplicación prospectiva**

*El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos cambios a los que se aplique el numeral 9.2 de este marco de referencia, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:*

- (a) el periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo ese periodo; o*
- (b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.*

### **ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES**

*Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros del FEMDI, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable:*

- (a) Que estaba disponible cuando los estados financieros fueron formulados; y*
- (b) Información que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.*



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

*Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos.*

**Tratamiento Contable**

*Salvo que sea imposible determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, FEMDI corregirá los errores materiales de periodos anteriores retroactivamente en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:*

- (a) Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o*
- (b) Si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta la información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.*

**Reconocimiento y Medición**

*En el FEMDI las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.*

*Es responsabilidad del Gerente y el Contador evaluar y definir la materialidad de omisiones e inexactitudes.*

**Fraude.**

*El término "fraude" se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros. El fraude puede implicar:*

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos*
- Malversación de activos - desfalco*
- Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos*
- Registro de transacciones sin sustancia*
- Mala aplicación de políticas contables*

*Para la prevención y detección de fraude, es responsabilidad del Gerente implementar los sistemas de control interno adecuados.*

*Todo funcionario en el FEMDI que determine, descubra o sospeche de un posible fraude, está en la obligación de informarlo a su Jefatura inmediata. Si se evidencia o se sospecha que las personas a quien se debe reportar son partícipes del fraude, se debe escalar e informar al siguiente nivel jerárquico.*



---

## **CONTROLES CONTABLES**

*En el evento que se diseñe un manual de control interno, este formará parte de esta política y será prioritario en su aplicación.*

### **Ambiente de Control**

*Con el ambiente de control se busca condiciones ideales en el FEMDI que permitan la correcta y completa implementación del control interno, el cual debe ofrecer un entorno ideal que fomente la aplicación de los mecanismos y actividades de control y cree la necesidad y compromiso de cada uno de los miembros del FEMDI con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la entidad solidaria.*

*En FEMDI es responsabilidad del Contador la evaluación, definición e implementación del control interno y del Gerente la verificación de su cumplimiento.*

### **Esquema de Control Interno**

*En el desarrollo e implementación del control interno, se debe considerar los elementos del mismo que se relacionan entre sí y son inherentes al estilo de gestión del "FEMDI". Tales elementos son:*

- *Ambiente de Control.*
- *Evaluación de Riesgos.*
- *Actividades de Control.*
- *Información y Comunicación.*
- *Supervisión o Monitoreo*

*En los manuales de funciones y procedimientos internos están las diferentes responsabilidades de cada funcionario, así como los niveles de autorización y aprobación.*

## **PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN**

*La presentación y revelación deberá ser clara y objetiva, para efectos particulares estará consignada en cada evento en particular. Cada política tendrá su propia revelación.*

*Cuando no se haya aplicado una nueva NIIF que, habiendo sido emitida, todavía no ha entrado en vigor, se deberá revelar:*

- (a) Este hecho;*
- (b) Información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez.*

### **a. Periodo Contable**

El periodo contable comprende de enero 01 a Diciembre 31 de cada año



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

---

**b. Efectivo y Equivalentes a Efectivo**

La presente política abarca los siguientes activos del FEMDI considerados efectivo y equivalentes:

- Saldo de caja general (Caja General, Cajas Menores)
- Saldos en cuentas con entidades financieras
- Saldos en cuentas en entidades solidarias
- Los demás instrumentos financieros con un plazo de conversión inferior a 90 días y seguridad razonable de su valor.

El efectivo son los recursos que tiene el FEMDI, con disponibilidad inmediata y comprende el dinero en efectivo como tal y los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**c. Inversiones**

Esta política contable ha sido elaborada en base a los instrumentos financieros con los que cuenta la entidad a la fecha de emisión de esta.

Así mismo esta se actualizará en caso de que se presenten nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, de igual forma cuando la NIIF para PYMES tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo decreto expedido por el gobierno nacional.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización de las inversiones, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Las inversiones, son recursos activos que el FEMDI, coloca con el ánimo de obtener rendimientos en unos casos y en otros para cumplir cabalmente su objeto social para el cual fue creada.

Es así como se pueden clasificar las inversiones de la entidad en las siguientes categorías:

- Activo financiero a valor razonable con cambios en el resultado, o
- Activos financieros a costo amortizado.
- Activos financieros al costo menos el deterioro.

**Fondo de Liquidez**

FEMDI mantiene permanentemente como fondo de liquidez un monto mínimo equivalente al 10% de los depósitos y exigibilidades de los asociados y al 2% de los Ahorros Permanentes, en entidades financieras con las siguientes características:

- Bancos Comerciales y organismos Cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro y/o certificados de depósito a término.





**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

- En un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias, vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- En fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa, sometidos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera.

**d. Cartera de Créditos**

La entidad reconocerá la cartera de créditos (cuentas por cobrar), como un activo financiero en el estado de situación financiera, solamente cuando se convierta en beneficiaria según las cláusulas contractuales del instrumento que otorgó el derecho de cobro.

Lo anterior indica que el reconocimiento del instrumento financiero "cartera de créditos" se realizará cuando exista el respectivo contrato (pagaré o documento equivalente).

**Medición Inicial**

El reconocimiento inicial de un activo financiero "cartera de créditos", se hará por el monto otorgado como crédito, incluyendo los costos de transacción.

Al emitir el crédito al asociado, se reconocerá una cuenta por cobrar al valor presente de la cartera en efectivo (incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal), descontada a la tasa establecida para dicha línea de crédito.

Si se emplean tasas de interés inferiores a la del mercado, la operación se convierte en una transacción no financiera, en esta situación la entidad medirá el activo financiero cartera de crédito al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Se descontará la cartera, cuando la TIR sea inferior en más de un 25% de la tasa de interés efectiva definida para instrumentos de crédito de característica similar, de acuerdo con el reglamento de crédito establecido por el Fondo.

**Tasa de interés de mercado**

Se entiende por tasa de mercado el 80% del promedio de las tasas establecidas para créditos por la entidad al cierre del último semestre, en periodos semestrales comprendidos entre enero 1 y junio 30 y entre Julio 1 y diciembre 31, según el semestre que se esté registrando.

Ejemplo: El promedio aritmético de las tasas aplicables según reglamento de crédito de la entidad =  $(\sum t / n)$

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos, FEMDI aplica los criterios establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, a través de la Circular Básica Contable y Financiera; lo anterior, con el fin de realizar su correspondiente clasificación de cartera de acuerdo a los días de morosidad en pagos.

**Garantías Admisibles:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 3o., literal b) del Decreto 2360 de 1993, una de las características de la garantía admisible consiste en ofrecer un "respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación"



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

**Garantía no Admisible o Personal:** Son todas las garantías y fuentes de pago no consideradas como garantías admisibles, que comprometen el patrimonio total de los garantes del crédito. Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré.
- Firma del codeudor (es) en el pagaré

El Comité de Crédito podrá solicitar garantías adicionales cuando lo considere necesario.

La cartera de crédito del FEMDI se encuentra clasificada como cartera de Crédito de Consumo.

La Calificación por nivel de riesgo, establecido por la Circular Externa Básica Contable y Financiera 022 de 2020 y aplicada por su nivel de vencimiento por FEMDI, es la siguiente:

CATEGORÍA	CONSUMO	VIVIENDA
A	0-30 días	0-60 días
B	31-60 días	61-150 días
C	61-90 días	151-360 días
D	91-180 días	361-540 días
E	> 180 días	> 540 días

Se aplica el deterioro general de la cartera sobre la totalidad de esta en un porcentaje del 1%.

El Deterioro Individual de Cartera es:

	CONSUMO	VIVIENDA
	DETERIORO	DETERIORO
A	0%	0%
B	1%	1%
C	10%	10%
D	20%	20%
E	50%	30%
E1	100%	60%
E2		100%

### **Deterioro General e Individual de Cartera de Créditos**

**Deterioro General.** Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva o quien haga sus veces.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

**Deterioro Individual.** Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta en el numeral 6.2 Capítulo II de La CBCyF. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva o quien haga sus veces. (se eliminó el rango máximo). Con la entrada en vigencia de la Circular Externa 22 de 2020, CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA, el cálculo de deterioro realizará la calificación y clasificación de cartera de Crédito según sus estándares y el SARC de FEMDI.

Adicional, en la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020, expidió la Circular Básica Contable y Financiera, incluyendo en el Título IV, Capítulo II, instrucciones sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, SARC, así como el Anexo 1 con las consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, y el Anexo 2 sobre los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas.

**Descuentos de aportes sociales de la base del deterioro individual.** La decisión de descontar o no los aportes sociales corresponderá a una política adoptada por la junta directiva o quien haga sus veces. No obstante, para el caso de FEMDI en el año 2013 se tomaron los aportes sociales para disminuir la base del deterioro individual; sin embargo, por cambio en la estimación contable para el año 2014 y 2015 y siguientes, no se tuvieron en cuenta los aportes sociales para la determinación de la base de deterioro individual.

Por medio de Circular externa 22 de 28 de diciembre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria efectuó una revisión y modificación del contenido de la Circular Básica Contable y Financiera, con el propósito de armonizarla con las nuevas disposiciones que el Gobierno Nacional expidió para el sector de la Economía Solidaria, en particular, los marcos técnicos normativos de información financiera, normas sobre regulación prudencial para las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos de empleados de categoría plena, así como las buenas prácticas para la adecuada administración o gestión de los riesgos a los que se encuentran expuestas las organizaciones vigiladas.

En el Anexo 2 - Modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada, del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera en los siguientes numerales:

- Numeral 3 Metodología de calificación de los modelos de referencia
- Numeral 3.1. Cartera de consumo con libranza, variable MORA15.
- Numeral 3.3. Cartera comercial persona natural.
- Corregir la numeración del numeral 3.5. Rangos de calificación por modelos de referencia, el cual quedará como numeral 3.4 y modificar su contenido.
- Numeral 4.1.3. Cartera comercial – Persona natural.
- Numeral 4.2. Valor expuesto del activo (VEA).
- Numeral 4.3. La Pérdida dado el incumplimiento.
- Numeral 5 Reglas de Homologación

**e. Propiedad Planta y Equipo**

FEMDI aplicará esta política en la contabilización de los activos tangibles que posee para la operación o para propósitos administrativos, que espere usar por más de un (1) período y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

La Propiedad, Planta y Equipo son activos tangibles controlados adquiridos por FEMDI para uso en la producción, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, así como para fines administrativos, los cuales se esperan usar durante más de un periodo.

FEMDI reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo como activo solo si cumple los criterios para su reconocimiento definidos en el numeral 5.1 de la presente política.

Bienes que se llevan directamente al gasto:

- Bienes cuya utilización no supere un (1) año, y que su valor sea inferior a un (1) SMLMV.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo.

### **Depreciación**

Es la distribución sistemática del importe depreciable de la Propiedad Planta y Equipo a lo largo de su vida útil.

FEMDI depreciará de forma independiente cada parte de un elemento de la Propiedad Planta y Equipo que tenga un costo significativo y una vida útil diferente, con relación al costo total del elemento. En el evento que FEMDI deprecie de forma independiente algunas partes de un elemento de la Propiedad Planta y Equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

### **Métodos de Depreciación:**

El método de depreciación de un activo aplicado por FEMDI se revisará, como mínimo, al término de cada ejercicio anual, mediante la utilización de criterios de reconocido valor técnico. FEMDI establece que la depreciación se realizará con base en el método de línea recta. Los activos considerados de menor cuantía se depreciarán en su totalidad en el periodo en el cual fueron adquiridos. FEMDI calculará la depreciación para cada activo individualmente.

### **Vida Útil:**

Es el periodo durante el cual se espera utilizar la Propiedad Planta y Equipo por parte de FEMDI. La vida útil está representada en número de años que se espera sea usado el activo; las vidas útiles estimadas y los métodos de depreciación serán definidos por la Gerencia al momento de la adquisición y posteriormente se revisará al final del ejercicio, así:

Muebles y equipo de oficina	10 Años
Equipo de computación y comunicación	3 Años



#### **f. Deterioro de los Activos**

FEMDI reconocerá una pérdida por deterioro, cuando el valor en libros de un activo sea superior a su importe recuperable.

Los cálculos del deterioro de los elementos del material inmovilizado se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, se determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento.

#### **Análisis de Indicadores:**

Puede existir deterioro en FEMDI no solamente porque el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que se puede esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal, y/o porque se presentan algunos indicadores de deterioro como consecuencia de fuentes externas y fuentes internas.

##### **Fuentes externas**

- a) Declinación del valor del mercado
- b) Cambios negativos en tecnología, mercados, economía o leyes
- c) Incrementos en las tasas de interés del mercado
- d) Los precios de las acciones de la compañía están por debajo del valor en libros

##### **Fuentes Internas**

- a) Obsolescencia o daño físico
- b) El activo hace parte de una reestructuración o es tenido para disposición
- c) Peor desempeño económico que el esperado
- d) Un activo puede estar deteriorado, porque la vida útil del activo, el método de depreciación o el valor residual necesitan ser revisados y ajustados.

#### **g. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones que FEMDI ha contraído como resultado de sucesos pasados donde se espera desprenderse de recursos, en una fecha cierta o probable, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por beneficios económicos recibidos de bienes y servicios.

##### **Depósitos de Asociados**

FEMDI medirá las obligaciones que se generen, de acuerdo al documento que evidencie la transacción económica a favor de los asociados.

Cuando corresponda a costo financiero, este debe ser calculado a la tasa pactada, y en caso de no estarlo, lo hará a la tasa de interés de mercado acorde al tipo de transacción.

##### **Procedimiento para la aplicación del costo amortizado.**



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

El costo amortizado se traerá a valor presente mediante la fórmula  $VF/(1+i)^n$  a una tasa estimada de oportunidad y restando del principal el valor resultante. La diferencia será el interés implícito.

#### **h. Fondos Sociales**

Estarán constituidos con recursos de excedentes del FEMDI, de acuerdo con el Estatuto y el Decreto 1481 de 1.989, siguiendo los lineamientos estipulados en la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Fondo de Desarrollo Empresarial y Solidario (FODES) en el año 2015 fue presentado como un pasivo; sin embargo, en la implementación de las NIIF fue reclasificado en el patrimonio como parte del Fondos Patrimoniales nacidos de excedentes.

#### **i. Patrimonio**

El patrimonio incluye el capital aportado por los asociados de la entidad (aportes sociales), así como otros importes atribuibles a estos, tales como las Reservas, Fondos de Destinación Específica, Superávit por Valorizaciones, Excedentes del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores.

#### **Aportes Sociales**

Se entiende por capital aportado, el valor de las aportaciones de los asociados y que forman parte del patrimonio, sin que exista orden incondicional de reintegro. Se clasifican en:

- ✓Aportes Ordinarios
- ✓Aportes Mínimos Irreductibles
- ✓Aportes Amortizados

#### **Reservas**

Son parte de los excedentes que, por disposición estatutaria, normativa o del máximo organismo de administración, se debe disponer o dejar para un propósito específico de lo obtenido como rendimiento. Se clasifican en:

- ✓De Protección de Aportes
- ✓De Inversión Social
- ✓De Asamblea
- ✓De Protección de Cartera
- ✓Estatutarias
- ✓Por Disposiciones Fiscales
- ✓Otras Reservas

#### **j. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos**

FEMDI reconoce el ingreso ordinario producido por la venta de los bienes y la prestación de servicios generados en el desarrollo de su objeto social. Los ingresos diferentes al giro ordinario de los negocios se reconocerán como otros ingresos.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

**Ingresos, Rendimientos financieros e Intereses.**

Para FEMDI el hecho generador serán los intereses reconocidos por las entidades financieras, por la realización de inversiones en efectivo, por los intereses en operaciones comerciales que sobrepasen las condiciones establecidas y por las ventas a crédito que superen el plazo de vencimiento estipulado con cada uno de ellos.

Los ingresos por rendimientos financieros e intereses, se reconocerán utilizando el método de interés efectivo o de cálculo del costo amortizado, siempre que:

- ✓Sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- ✓El importe de los ingresos ordinarios pueda ser valorado de forma fiable.

Los Costos y Gastos se reconocerán al momento de ser transferidos los riesgos y beneficios significativos del activo y se tiene el control del Bien.

**k. Beneficio a Empleados**

Para FEMDI, son beneficios a los empleados todos los pagos a que tengan derecho sus trabajadores como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa, sin tener en cuenta la denominación o cuantía.

Son los beneficios que serán atendidos en el término de doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios y comprenden:

- Sueldos, salarios, aportes a la seguridad social
- Ausencias remuneradas a corto plazo, prestaciones sociales.
- Otros pagos y auxilios.

**NOTA 3.- INGRESOS**

Para FEMDI el hecho generador serán los intereses de crédito reconocidos por las entidades financieras, por la realización de inversiones en efectivo y por los intereses en operaciones de crédito.

A 31 de diciembre este rubro está compuesto por:

<b>INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos Cartera de Créditos (1)	1.407.896.599	1.161.932.355
Ingresos por valoración de Inversiones (2)	189.481.758	78.030.032
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Recuperación Deterioro	22.820.532	12.832.032
Administrativos	157.732	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.620.356.621</b>	<b>1.252.794.419</b>



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

- (1) Corresponde a los intereses generados por los créditos efectuados a los asociados en las tasas mencionadas en la Nota 9 y presentan un aumento del 21% con relación al año 2022.
- (2) Intereses percibidos por la cuenta de ahorros en banco caja Social \$4.638.908 y rendimientos de CDTs que tiene el Fondo de empleados en cumplimiento al Fondo de Liquidez en Bancoomeva, Giros y Finanzas, BANCIEEN y Coltefinanciera por valor de \$184.842.850.

#### **NOTA 4.- COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Representan los rendimientos financieros que se reconocen a los Depósitos de los asociados, según las tasas de interés establecidas, a saber: Ahorros Ordinarios 3% EA, Ahorro AFC 4% EA, Extraordinarios en pesos 5% EA, los CDAT 6.5% 7%, 7,5% y 8%EA según plazo a 6, 12, 18 y 24 meses. Los Ahorros Permanentes no presentan reconocimiento de intereses.

<b>COSTOS SERIVICIO DE CREDITO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Intereses Ahorros ordinarios y extraordinarios (1)	289.254.369	224.484.673
Intereses CDAT (2)	36.859.373	24.151.977
Ahorros AFC (3)	120.748.837	71.592.056
Intereses de Obligacion Fianaciera	0	22.777.080
<b>TOTAL</b>	<b>446.862.579</b>	<b>343.005.786</b>

- (1) Presenta un aumento del 29% en el reconocimiento de intereses relacionado directamente con el aumento en Ahorro Ordinario y Extraordinario en Pesos.
- (2) Los Intereses reconocidos por la apertura de CDAT aumento en 53%, en consecuencia, al aumento en la constitución de estos títulos por asociados.
- (3) El interés pagado a cuentas AFC aumentó en un 69%, debido a la respuesta positiva de los asociados, atraídos por los beneficios resultantes al constituir esta línea de ahorro, en materia de exención de impuestos y para futuras inversiones en vivienda familiar.

#### **NOTA 5.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Está compuesto por gastos de personal y gastos generales.





**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Sueldos	122.150.000	114.383.333
Viáticos	1.200.000	300.000
Auxilio de Transporte	1.560.121	1.406.064
Cesantías	12.761.439	10.081.755
Intereses sobre cesantías	1.531.373	1.210.081
Prima de Servicios	12.380.720	10.214.836
Vacaciones	10.723.402	6.422.697
Prima extralegal	7.486.735	5.629.096
Bonificaciones	22.000.000	16.679.800
Auxilio de Personal	7.200.000	7.200.000
Dotación	750.000	750.000
Aporte a Salud	12.902.266	11.140.574
Aporte a Pensión	18.270.640	15.763.626
Aportes ARP	648.679	689.533
Aportes Caja de Compensación	5.981.099	5.326.463
ICBF	4.486.400	3.959.350
SENA	2.990.900	2.591.956
Capacitación	1.344.700	0
Gastos médicos y drogas	1.018.490	0
<b>TOTAL</b>	<b>247.386.965</b>	<b>213.749.164</b>

Durante el año 2023, FEMDI contó con cuatro empleados con contrato laboral, los cuales desempeñaron los siguientes cargos: Asistente Administrativa, Asistente Contable, Asistente de Cartera y Asistente de oficina.

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Honorarios (1)	126.602.299	99.067.602
Impuestos (2)	22.685.000	17.539.000
Arrendamientos (3)	7.853.573	9.866.607
Mantenimiento y Reparaciones (4)	11.454.129	6.716.260
Aseo y elementos	197.690	169.032
Cafetería	313.460	232.550
Servicios Públicos (5)	4.879.236	4.791.460



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

Transporte Fletes y acarreos	(6)	1.153.926	950.000
Papelería y útiles de oficina		3.051.010	3.286.666
Contribuciones y afiliaciones	(7)	9.615.881	7.848.712
Gastos de Asamblea	(8)	12.047.947	4.639.410
Gastos Junta Directiva	(9)	6.641.329	6.357.582
Gastos de Comités	(10)	1.336.200	349.500
Reuniones y Conferencias	(11)	601.500	1.695.200
Gastos Legales	(12)	4.581.000	3.318.700
Sistematización	(13)	16.246.182	19.519.441
Suscripciones	(14)	5.126.730	4.171.238
Procesamiento eléctrico de datos	(15)	5.625.000	0
Gasto Fondo de Bienestar	(16)	221.749.413	232.025.970
<b>TOTAL</b>		<b>461.761.505</b>	<b>422.544.930</b>

- (1) Corresponde a los honorarios pagados a Gerencia, Revisoría Fiscal, Contador y Asesor de Riesgos.
- (2) Está representado por Impuesto de Industria y Comercio.
- (3) Arriendo del archivo inactivo del Fondo de empleados.
- (4) Contrato de Mantenimientos de equipos de computo con Arafig
- (5) Servicio de Teléfono y Internet.
- (6) Transporte urbano de funcionarios del Fondo de empleados para cumplir sus funciones.
- (7) Tasa de Contribución a la Superintendencia de Economía Solidaria, cuotas de sostenimiento Analfe y consultas centrales de Riesgo.
- (8) Gastos incurridos en la Asamblea General de Asociados.
- (9) Gastos de la Junta Directiva en el año 2023 para el cumplimiento de sus funciones Estatutarias y legales y detalle de final de año.
- (10) Gastos de la Comité en el año 2023 para el cumplimiento de sus funciones Estatutarias y legales y detalle de final de año.
- (11) Gastos conferencia con Analfe
- (12) Inscripción en Cámara de Comercio y registro de actas de Asamblea



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

- (13) Corresponde al Pago del Dominio de internet, actualización de sistema contable en módulos y programas de manejo y seguridad del servidor.
- (14) Valor del sostenimiento de afiliación ANALFE y Coovema
- (15) Gastos de actualización de Publicidad para Pagina Wed
- (16) Gastos del seminario en Panaca Eje Cafetero.

<b>GASTOS SEMINARIO DECAMERON PANACA 2023</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
DECAMERON	243.418.595
DEVOLUCION TIQUETES	53.385.980
PAGO TRANSPORTE TERRESTRE	5.100.000
GASTOS TERRESTRE (DESAYUNO, COMIDA, TRANSPORTE)	1.200.000
FOTOGRAFIAS VIDEOS	1.908.000
PRESENTACION TROVA	1.100.000
COOPERATIVA CAFICULTORES	2.195.000
FUNDAZA BAILE FOLCLOR	3.000.000
KIT DE ASEO (TRUBELL)	5.643.663
CAPACITACION ANALFE	1.249.500
<b>TOTAL, GASTOS</b>	<b>318.200.738</b>
<b>AVANZADA GERENCIA</b>	
TIQUETES	220.000
NOCHE DECAMERON	705.000
TRANSPORTES MOVILIZACION	275.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000</b>
<b>TOTAL, PAGOS</b>	<b>319.400.738</b>
DEVOLUCION PAGOS ACOMPAÑANTES	53.138.892
PAGOS PENDIENTES POR COBRAR ASOCIADOS	5.200.000
FONDO BIENESTAR SOCIAL	39.312.433
<b>TOTAL, PAGO ACOMPAÑANTES</b>	<b>97.651.325</b>
<b>INVERSIÓN SEMINARIO</b>	<b>221.749.413</b>



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Muebles y equipo de Oficina	1.154.504	1.654.498
Equipo de Cómputo y Comunicación	13.907.134	13.694.804
<b>TOTAL</b>	<b>15.061.638</b>	<b>15.349.302</b>

<b>DETERIORO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Créditos de Consumo (1)	12.327.175	18.089.098
Intereses de Crédito de Consumo	0	4.767.579
Deterioro General (2)	38.733.911	26.925.587
<b>TOTAL</b>	<b>51.061.086</b>	<b>45.014.685</b>

- (1) Deterioro de créditos que al final del año están en mora y por reestructuración.  
 (2) Aumento de cartera de crédito para el 2023 deterioro general de la cartera con libranza equivalente al 1% del total de Cartera; el aumento se encuentra relacionado con el incremento en la Cartera de créditos.

### **NOTA 6.- OTROS GASTOS**

A 31 de diciembre está compuesto por:

<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos bancarios	55.054.262	47.791.394
<b>TOTAL</b>	<b>55.054.262</b>	<b>47.791.394</b>

<b>GASTOS VARIOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuestos asumidos (1)	1.863.036	2.569.340
Gastos extraordinarios	975.135	20.886
<b>TOTAL, INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2.838.171</b>	<b>2.590.226</b>

- (1) Los Gastos bancarios por el aumento en la colocación de los créditos y corresponde a comisiones y GMF  
 (2) Corresponde a retenciones en la fuente por renta e ICA no descontadas a los prestadores de servicios y auxilios de calamidad.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

## **NOTA 7.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El efectivo a diciembre 31 comprendía:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Caja Menor	0	500.000
Bancos y otras entidades (1)	951.603.958	1.114.300.961
Fondo Fiduciario (2)	242.852	211.496
<b>TOTAL</b>	<b>951.846.810</b>	<b>1.115.012.457</b>

(1) El Fondo de empleados posee cuatro cuentas bancarias, las cuales se encuentran debidamente conciliadas.

<b>Entidad</b>	<b>Saldo</b>
Bancolombia	43.467.760
Banco Caja Social Fiducia	253.103.946
Banco Caja Social Coriente	38.400.318
Coopdentral	11.871.897
Banco caja social ahorros	604.760.038
<b>TOTAL</b>	<b>951.603.958</b>

(2) Cuenta Fiduciaria constituida en Banco Caja Social para el manejo de Depósitos de asociados por la línea AFC

### **Reconocimiento y medición Inicial**

Se reconocerá como efectivo los depósitos en bancos ya sea en cuentas corrientes o cuentas de ahorro, a la vista, las cuales se medirán inicialmente por el valor del depósito que figure en el documento de consignación bancaria o en el reporte del extracto emitido por la entidad financiera donde constate la respectiva consignación.

### **Medición Posterior**

Después de su medición inicial el efectivo se medirá por el valor certificado por el conteo real de monedas y billetes contenidos en las cajas del FEMDI.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de FEMDI, se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos según corresponda.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

## **NOTA 8.- ACTIVO FINANCIERO E INVERSIONES**

El Fondo de empleados presenta las siguientes inversiones a 31 de diciembre:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo de Liquidez CP (1)	1.689.060.594	1.260.864.889
Inversiones para Mantener hasta el vencimiento (2)	11.602.720	10.714.019
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1.700.663.314</b>	<b>1.271.578.908</b>

El reconocimiento inicial de un activo financiero que se valorizará al costo amortizado, la entidad lo medirá al precio de transacción el cual incluye los costos directamente atribuibles a la adquisición de este.

(1) Corresponde a inversiones en CDTs

<b>ENTIDAD</b>	<b>FECHA CONSTITUCIÓN</b>	<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>PLAZO</b>	<b>EA</b>
BANCOMEVA	26/05/2023	26/05/2024	579.849.482	360	14,00%
BANCO UNION GIROS Y FINANZAS	12/07/2023	11/07/2024	535.201.293	366	15,00%
BANCIEN	6/06/2023	7/06/2024	108.201.082	361	14,40%
BANCIEN	11/12/2023	10/12/2004	257.609.848	359	14,60%
COLTEFINANCIERA	26/09/2023	26/09/2024	208.198.889	360	15,70%

Representa como mínimo el 10% de los Depósitos de los asociados.

Los Certificados a término conocidos como CDT, considerada como una inversión en un título valor nominativo, la cual genera una rentabilidad fija y se liquida hasta el vencimiento; por tal razón, se clasificará como instrumento financiero al costo amortizado. El Ingreso por rendimiento percibido de estos el CDTs durante el año 2023 fue de \$184.842.850.

(2) Las otras inversiones efectuadas en aportes sociales en entidades del sector solidario, las cuales no se cotizan en bolsa, se clasificarán como instrumento financiero que se medirá al costo menos el deterioro. Estos valores son Certificados por cada entidad.

<b>Inversiones Instrumentos del patrimonio</b>	<b>2023</b>
Inversiones Coomeva	6.074.619
Inversiones Financifondos	4.666.090
Inversiones Analfe	862.011
<b>TOTAL</b>	<b>11.602.720</b>



---

## **NOTA 9.- CARTERA DE CREDITO**

Este rubro corresponde a los saldos por líneas de crédito, otorgados y entregados por el FEMDI a sus asociados bajo las diferentes modalidades en desarrollo del giro normal de sus actividades, los cuales se encuentran debidamente clasificados. La cartera de créditos presenta un crecimiento en el año 2022 del 9% a corto plazo y del 41% a largo plazo.

Cuentas por cobrar y préstamos, corresponde a activos que no se negocian en un mercado activo. Se clasifican aquí las cuentas por cobrar originados por actividad ordinaria, las cuentas por cobrar a empleados, originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral y los deudores varios las cuales se originan por operaciones diferentes a los ingresos ordinarios.

La entidad reconocerá la cartera de créditos (cuentas por cobrar), como un activo financiero en el estado de situación financiera solamente cuando se convierta en beneficiaria según las cláusulas contractuales del instrumento que otorgo el derecho de cobro.

Lo anterior indica que el reconocimiento del instrumento financiero "cartera de créditos" se realizará cuando exista el respectivo contrato (pagaré o documento equivalente).

### **Medición Inicial**

El reconocimiento inicial de un activo financiero "cartera de créditos", se hará por el monto otorgado como crédito, incluyendo los costos de transacción.

Al emitir el crédito al asociado, se reconocerá una cuenta por cobrar al valor presente de la cartera en efectivo (incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal), descontada a la tasa establecida para dicha línea de crédito.

Si se emplean tasas de interés inferiores a la del mercado, la operación se convierte en una transacción no financiera, en esta situación la entidad medirá el activo financiero cartera de crédito al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Se descontará la cartera, cuando la TIR<sup>4</sup> sea inferior en más de un 25% de la tasa de interés efectiva definida para instrumentos de crédito de característica similar. De acuerdo con el reglamento de crédito establecido por el Fondo.

### **Medición posterior.**

Para la medición posterior de los activos financieros cartera, la entidad utilizara el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva será la pactada inicialmente en el instrumento de crédito, la cual no podrá ser inferior al 75% de la tasa de mercado. En caso contrario será un crédito no financiero y deberá ser descontado a menos que se trate de una tasa subsidiada por la entidad y aprobada por la administración.

El costo amortizado de activo financiero "cartera de créditos" es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar descontados a la tasa de interés efectiva.

---

<sup>4</sup> TIR tasa interna de retorno es la rentabilidad que ofrece una inversión



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

El costo amortizado del activo financiero cartera es el neto de los siguientes importes:

- a) El importe del reconocimiento inicial del activo financiero.
- b) Menos los reembolsos del principal.
- c) Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

**Deterioro**

El deterioro de la cartera estará sujeto a las políticas y determinaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su Circular Básica Contable y Financiera o documento vigente o que se expida.

Cuando se tenga evidencia suficiente de incobrabilidad de la cartera de créditos el deterioro será del 100% independientemente de los pagos, tiempos y mora de las obligaciones.

<b>RECAUDO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Corto Plazo	6.638.887.628	6.091.657.984
Largo plazo	11.561.234.616	8.186.686.508
<b>TOTAL</b>	<b>18.200.122.244</b>	<b>14.278.344.492</b>

La cartera presenta los siguientes saldos por línea de crédito:

<b>LINEA DE CREDITO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Prestamos Ordinarios	1.901.380.076	1.835.261.683
Ordinario Educativo	178.772.735	52.666.665
Créditos Especiales	149.360.407	128.040.893
Créditos Libre Inversión	6.828.048.665	5.144.873.459
Créditos Libre Inversión Hipoteca	2.280.821.621	1.890.121.013
Créditos LI Seminario	3.832.502	52.860
Créditos Unificados Ordinario	1.167.858.331	853.325.316
Créditos Compra de cartera	822.516.929	471.512.440
Crediaportes	110.785.967	140.781.832
Refinanciación	484.091.631	328.462.875
Crédito Especifico	332.250.369	285.680.904
Crédito de Seminario	7.434.069	6.315.308
Vivienda AFC	3.573.281.255	2.925.423.519
Créditos Unificados	253.094.802	157.619.500





**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

<b>SUB TOTAL</b>	<b>18.093.529.359</b>	<b>14.220.138.266</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Intereses de Créditos de Consumo	99.242.520	55.492.094
Pagos por cuenta de asociados	5.569.984	1.188.701
Convenios por Cobrar (1)	1.780.381	1.525.431
<b>SUB TOTAL</b>	<b>106.592.885</b>	<b>58.206.226</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.200.122.244</b>	<b>14.278.344.492</b>

(1) Convenios por cobrar a los asociados, distribuidos así:

<b>SERVICIO</b>	<b>SALDO</b>
Seguro Funerario	1.780.381

La cartera de créditos se encuentra clasificada por recaudo así:

<b>RECAUDO CARTERA</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Con Libranza	16.119.969.433	12.390.416.145
Sin Libranza	2.080.152.811	1.887.928.348
<b>TOTAL</b>	<b>18.200.122.244</b>	<b>14.278.344.492</b>

Las tasas de Colocación por línea de Crédito son las siguientes:

<b>LÍNEA DE CRÉDITO</b>	<b>TASA NA%</b>
Prestamos Ordinarios	6,00%
Ordinario Educativo	4,00%
Créditos Especiales	4,00%
Créditos Libre Inversión	12,00%
Créditos Libre Inversión Hipoteca	10,80%
Créditos Prima	12,00%
Créditos Unificados Ordinario	6,00%
Créditos Compra de cartera	9,60%
Crediaportes	6,00%
Refinanciación	12,00%
Crédito Específico	7,20%



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

Crédito de Seminario	4,00%
Vivienda AFC	9,60%
Créditos Unificados	12,00%

Los ingresos percibidos por el Fondo de Empleados por concepto de Intereses de créditos corresponden a \$1.407.896.599.

La Cartera de Créditos por Nivel de riesgo por Mora

<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Categoría A Garantía Admisible	5.427.403.654	4.604.886.520
Categoría B Garantía Admisible	84.845.862	0
Categoría A	12.460.852.167	9.278.930.228
Categoría B	107.594.634	184.032.232
Categoría C	119.425.927	210.495.513
<b>TOTAL</b>	<b>18.200.122.244</b>	<b>14.278.344.492</b>

**DETERIORO DE CARTERA**

El Deterioro de la cartera de Crédito Individual se calcula en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera.

<b>PROVISION INDIVIDUAL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Categoría B	860.654	1.539.789
Categoría C	11.502.666	16.549.309
Deterioro de Intereses	0	4.767.579
<b>TOTAL</b>	<b>12.363.320</b>	<b>22.856.677</b>

El deterioro General de Cartera presenta un aumento de \$38.733.911 relacionado con el aumento de la Cartera de créditos la cual debe mantenerse en el 1% del total de la misma

<b>PROVISION GENERAL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Con Libranza	160.133.765	123.322.099
Sin Libranza	20.801.528	18.879.283
<b>TOTAL</b>	<b>180.935.293</b>	<b>142.201.382</b>

<b>TOTAL, PROVISION</b>	<b>193.298.613</b>	<b>165.058.059</b>
-------------------------	--------------------	--------------------



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

## **NOTA 10.- CUENTAS POR COBRAR**

El reconocimiento inicial de un activo financiero por "otras cuentas por cobrar" se hará por el derecho efectivamente reconocido o establecido por la entidad, incluyendo los costos de transacción.

A 31 de diciembre los saldos corresponden a:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Anticipo	35.200	0
Deudores patronales	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>35.200</b>	<b>0</b>

## **NOTA 11.- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

La Propiedad, Planta y Equipo son activos tangibles controlados adquiridos por FEMDI para uso en la producción, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros, así como para fines administrativos, los cuales se esperan usar durante más de un periodo.

FEMDI reconocerá un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solamente cuando:

- Sea probable que obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- El Costo pueda ser valorado con fiabilidad.
- Se espere que el elemento sea usado por FEMDI por más de un período

<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Muebles y equipo de oficina	26.188.327	26.188.327
Equipo de Cómputo y comunicación	63.769.604	63.769.604
<b>Sub Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>89.957.931</b>	<b>89.957.931</b>

<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Muebles y Equipo de Oficina	22.895.997	21.741.493
Equipo de Cómputo y Comunicación	58.828.519	44.921.385
<b>Total, Depreciación Acumulada</b>	<b>81.724.516</b>	<b>66.662.878</b>

<b>TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>8.233.415</b>	<b>23.295.053</b>
--	------------------	-------------------



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

## **NOTA 12. DEPÓSITOS DE ASOCIADOS**

Los depósitos de los asociados en el año 2023 presentan un aumento del 28.8% con respecto al año anterior; los rendimientos que se reconocen a los depósitos son: Ahorros Ordinarios 3% EA, Ahorro AFC 4% EA, Extraordinarios en pesos 5% EA, los CDAT 6.5% 7%, 7,5% y 8%EA según plazo a 6, 12, 18 y 24 meses. Los Ahorros Permanentes no presentan reconocimiento de intereses.

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ahorros Ordinarios	4.951.676.371	3.750.408.058
Ahorros Extraordinarios	3.657.474.446	3.073.326.193
Intereses a los ahorros voluntarios	784.094	812.759
CDAT (1)	486.349.623	757.525.000
Intereses a los CDAT	35.679.113	25.828.804
Ahorro AFC	4.835.097.707	2.980.695.370
Intereses AFC	234.562.929	127.806.238
<b>CORTO PLAZO</b>	<b>14.201.624.283</b>	<b>10.716.402.421</b>
Ahorros Permanentes (Largo Plazo)	2.478.254.842	2.233.844.680
<b>TOTAL</b>	<b>16.679.879.125</b>	<b>12.950.247.102</b>

Los intereses de ahorros reconocidos a los asociados por sus Depósitos fueron por \$446.862.579.

(1) Los Depósitos de CDAT por plazo de componen:

EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	428.442.785
EMITIDOS MAYOR A 12 MESES Y MENOR DE	50.000.000
EMITIDOS IGUAL O SUPERIOR DE 18 MESES	7.906.838

## **NOTA 13.- CUENTAS POR PAGAR**

Corresponde a las obligaciones contraídas con un tercero para el abastecimiento de FEMDI por la adquisición de bienes o servicios tales como materiales, equipos, suministros y servicios, las cuales deben ser clasificadas a corto plazo

FEMDI medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método de flujos futuros descontados, cuando estas superen el plazo establecido o reconocido en el mercado.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

CONCEPTO	2023	2022
Otras Cuentas por Pagar	0	0
Gravamen a los movimientos Financieros	895.448	743.000
Retención en la Fuente	4.910.512	3.751.001
Impuestos Gravámenes y tasas	4.200.000	17.539.000
Retenciones y aportes laborales	4.562.900	8.487.600
Exigibilidades por servicios de Recaudo (1)	139.230.000	85.130.000
Remanentes por pagar	2.535.677	453.227
<b>TOTAL</b>	<b>156.334.537</b>	<b>116.103.828</b>

(1) Corresponde al saldo por pagar de Servicios a asociados descontados por nómina y partidas conciliatorias en bancos.

### **NOTA 14.- FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS**

Este rubro está compuesto por:

CONCEPTO	SALDO 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO 2023
Fondo de Bienestar social	0	125.288.408	125.288.408	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>125.288.408</b>	<b>125.288.408</b>	<b>0</b>

**Aumentó:**

Excedentes 2022	110.586.957
Traslado de saldo de póliza vida deudores	10.000.000
Donación recibida de Asociados Semanario 2022	4.701.451
<b>Total</b>	<b>125.288.408</b>

**Utilización:**

Bono de 30 años (30)	30.000.000
Inscripción torneo de Futbol Analfe y uniformes	3.841.000
Auxilio capacitación Golf	4.314.533
Bono navideño 2022	2.076.454
Actividad de los Terceros secretarios	2.771.200
Detalles de Navidad 2023 Colaboradores	6.981.450
Auxilio de calamidad (2)	15.074.828
Auxilio de idiomas (14)	10.956.500



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

Auxilio exequial (3)	9.960.000
Seminario	39.312.443
<b>Total</b>	<b>125.288.408</b>

### **NOTA 15.- INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

Valor por pagar a Seguros MAPFRE por concepto de póliza de Vida deudores:

CONCEPTO	2023	2022
Póliza de Vida deudores	18.785.156	20.425.932
<b>TOTAL</b>	<b>18.785.156</b>	<b>20.425.932</b>

### **NOTA 16.- BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Son los beneficios que serán atendidos en periodos siguientes al del cierre en el cual los empleados han prestado sus servicios.

CONCEPTO	2023	2022
Cesantías	2.632.273	7.556.755
Intereses	1.008.706	1.209.811
Vacaciones	6.330.277	6.293.542
Prima de Vacaciones	6.330.277	6.293.542
<b>Total, obligaciones Laborales</b>	<b>16.301.533</b>	<b>21.353.650</b>

### **NOTA 17.- PATRIMONIO**

A 31 de diciembre está compuesto por:

CONCEPTO	2023	2022
Aportes Sociales (1)	1.116.367.890	1.129.435.170
Capital mínimo Irreducible (1)	1.392.000.000	1.200.000.000
Reservas (2)	845.475.187	813.878.917
Fondo de destinación específica (3)	98.073.326	109.691.701
Superávit	4.055.200	4.055.200
Excedente o Pérdida del Ejercicio	340.330.415	157.981.352
<b>TOTAL</b>	<b>3.796.302.018</b>	<b>3.415.042.339</b>



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

- (1) Corresponde al 20% de la cuota mensual de los asociados y presenta una variación por aumento de Capital Mínimo no reducible la variación neta es de 8%
- (2) Se incrementó con el 20% de los excedentes del año 2022.
- (3) Corresponde a dos Fondos patrimoniales que surgen de los excedentes:
  - a) El Fondo Especial por \$16.877.096 por ingresos de no asociados,
  - b) Fondo de fortalecimiento patrimonial \$13.226.785
  - c) y el Fondo de Desarrollo Empresarial por \$67.949.445 correspondiente al 10% de los excedentes de cada año, Ley 1391 de 2010.

## **NOTA 18.- CUENTAS DE ORDEN**

Este grupo comprende las cuentas que representan bienes y derechos (a favor y en contra) del Fondo de empleados que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera en un momento dado, aunque no son parte constitutiva de los Estados Financieros.

### **18.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

<b>DEUDORES CONTROL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Intereses Cartera de crédito Categoría C y D	0	348540
Activos castigados (1)	37.244.542	37.244.542
Propiedad Planta y Equipo Totalmente depreciada (2)	37.067.499	37.067.499

### **18.2 CUENTAS DE ORDEN ACRREDORAS**

<b>ACREEDORAS CONTROL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Capital mínimo Irreducible (3)	1.392.000.000	1.200.000.000
<b>ACREEDORAS CONTINGENTES</b>		
Bienes y Valores Recibidos en garantía (4)	25.553.072.071	19.873.940.727
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>27.019.384.112</b>	<b>21.148.252.768</b>

- (1) Corresponde al registro del castigo de los Créditos hechos periodos anteriores a EX Empleados
- (2) Corresponde al control de la propiedad planta y equipo totalmente depreciado y que se encuentra en uso del Fondo.
- (3) Control de Capital mínimo irreducible establecido en el Estatuto del Fondo de empleados.
- (4) Corresponde a las garantías de los créditos recibidas por el Fondo de empleados respaldadas con hipoteca, los aportes y los ahorros.



---

## **NOTA 19.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva, y autorizados para su publicación, en la sesión del xx de xxxxxx de 2024, según consta en el acta No vvv de esa fecha.

## **NOTA 20.- TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con FEMDI, con la cual se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. FEMDI considera parte relacionada la patronal Ministerio de Relaciones Exteriores, al Gerente, a los integrantes de la Junta Directiva y a los integrantes del Comité de Control Social.

Las operaciones celebradas con los directivos de FEMDI (Junta Directiva, Comité de Control Social, Gerencia, Representantes legales suplentes) fueron las siguientes:

Gerencia, Honorarios \$ 53.146.639

## **NOTA 21 – HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

SUPERSOLIDARIA CIRCULAR EXTERNA No. 54

La Circular Básica Contable y Financiera, incluyendo en el Título IV, Capítulo II, instrucciones sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, SARC, así como el Anexo 1 con las consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, y el Anexo 2 sobre los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas. Asimismo, en el Capítulo II ibidem, se incorporaron mecanismos bajo los cuales las organizaciones solidarias y sus asociados pueden realizar cambios en las condiciones inicialmente pactadas de los créditos ante escenarios de incertidumbre financiera, que propendan por mantener el adecuado pago de las obligaciones.

La Circular de algunas instrucciones transitorias para la cartera de crédito, con el fin de brindar alternativas a los y las asociadas, para atender las obligaciones contraídas con las organizaciones solidarias

## **NOTA 22.- ENTIDAD EN MARCHA**

El fondo de empleados en cabeza la Junta Directiva no tiene conocimiento de riesgos Operativos y Financieros que puedan afectar situación que nos haga creer que el FEMDI no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2024.





**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

---

Original firmado  
**JOSE IGNACIO MEJIA VELASQUEZ**  
Gerente

Original firmado  
**JAVIER RODRIGO JIMENEZ AMAYA**  
Contador  
Audigrup Ltda.  
TP 102.855-T



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**

---

## **CERTIFICACIÓN**

El Representante Legal y el Contador Público del **FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA "FEMDI"** certificamos:

Que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultados integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2420 de 2015 derogado por el decreto 2496 y sus demás derogatorias, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Fondo de empleados, a 31 de diciembre de 2023, que las mismas se han tomado fielmente de los libros y a continuación se relacionan afirmaciones, tales como:

**Existencia:** Los activos y pasivos del ente económico existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

**Derechos y Obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del ente económico en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

**Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

*Dada en Bogotá D.C. a los (29) veintinueve días del mes de enero del año 2024.*

Original firmado  
**JOSE IGNACIO MEJIA VELASQUEZ**  
*Representante Legal*

Original firmado  
**JAVIER RODRIGO JIMENEZ AMAYA**  
*Contador Público*



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR DE COLOMBIA  
"FEMDI"  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE DE 2023-2022  
(Expresado en pesos colombianos)**



**FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERTENECIENTES A LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR  
" FEMDI"**

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023  
(Febrero 2024)**

<b>DISTRIBUCION DE EXCEDENTES</b>				
<b>EXCEDENTE 2023</b>				<b>340.330.415</b>
RESERVA PROTECCION DE APORTES	20%			68.066.083
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	10%			34.033.042
<b>REMANENTE A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA</b>	<b>70%</b>			<b>238.231.291</b>
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL PASIVO	70%			238.231.291